

1476

DECRETO N°

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA ELENA PINCHEIRA RAMOS		Rut : :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas. Visitas sociosanitarias a pacientes COVID. registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	\$1.075.000.-	Monto Total	\$2.150.000.-
Período desde	01.06.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2"	<ul style="list-style-type: none"> Refuerzo en APS-COVID 19. Atención Domiciliaria CESFAM Amanecer 	
Centro de Costo	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$2.150.000.- (dos millones ciento cincuenta mil pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /MAM/ MRS / spp

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

